



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153 - 2017-MPH/GM

Ayacucho, **29 NOV 2017**

**VISTOS:**

El Informe N° 558-2017-MPH/17.18, de fecha 24 de noviembre 2017, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de Acción "I rueda de Negocios 2017" vía Resolución de Gerencia Municipal, con proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 24 de noviembre 2017;

El Informe N° 119-2017-MPH/17.18-MHP, de fecha 23 de noviembre de 2017, del Responsable de Programa de Incentivos, quien emite informe favorable para la aprobación del Plan de Acción "I Rueda de Negocios 2017" requerido por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, mediante Informe N° 215-2017-MPH/45.46, el cual contribuye a uno de los objetivos del Programa de Incentivos a través de la Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el artículo 73°, numeral 2.8 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estable que son Materias de competencia Municipal, los servicios Públicos locales, entre otros la Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo, Asimismo, el Art. 86° señala en materia de Promoción del Desarrollo Económico Local que, son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales "Organizar, en coordinación con el respectivo Gobierno Regional y las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local", siendo este concordante con uno de los objetivos del programa de Incentivos establecidos en el D.S. 394-2016-EF, que establece la orientación de recursos al cumplimiento de metas y objetivos del Programa de Incentivos para el ejercicio fiscal 2017.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se establece los objetivos del Programa de Incentivos para el año 2017, siendo estos: a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; e) **Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;** y, f) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante informe N° 119-2017-MPH/17.18-MHP, el Responsable del Programa de Incentivos remite el informe favorable para la aprobación del Plan de acción "I Rueda de Negocios",





que contribuye al cumplimiento de uno de los objetivos del PI, indicando además que cuenta con un presupuesto aprobado, cuya disponibilidad fue comunicada mediante Memorandos N° 791 y 970-2017-MPH/17 por un total de S/. 24,370.00.

Que, mediante informe N° 558-2017-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el pedido de aprobación del plan de acción materia del presente, a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 y 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a las atribuciones conferidas mediante delegación de funciones según Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPH/A, de fecha 02 de enero 2017 y Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero del 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **APROBAR** el Plan de Acción denominado "I Rueda de Negocios 2017" cuya ejecución contribuye al objetivo e) "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", del Programa de Incentivos, a través de la Promoción del desarrollo económico local, establecidos en el art. 73° y 86° de la Ley 27972, cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre 2017, según cronograma establecido, por un costo total de S/. 24,370.00, en la Sec. Func. 082, a cargo de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 13-Plan de Incentivos, debiendo ejecutar los recursos asignados, bajo los lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto y Planes, Oficina de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **REMITIR** el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fechada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 CP. Elver Henry Vicente Sánchez  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 29 NOV. 2017

Oficio Circ. N° 3686-2017-UTD-SS-MPH

SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R.M. - 153 - 2017 - MPH/GH

de fecha: 29 NOV. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solter Córdova  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 05

Caratula del Plan de Acción/trabajo o PIP, para el cumplimiento de metas u  
Objetivos del PI

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS  
DEL PLAN DE INCENTIVOS 2017  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

NOMBRE DEL PLAN DE ACCION/PIP:

Plan de Rueda de Negocios "Ayacucho 2017"

NOMBRE DE META U OBJETIVO DEL PI:

Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades numeral 2.8 del Artículo 73° Promoción del desarrollo económico local para la generación del empleo.

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META O PLAZO EJEC. PLAN ACCION/PIP:

Noviembre 2017-Diciembre 2017

AREA TECNICA RESPONSABLE DE LA META/PLAN DE ACCION/PIP:

Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural

RESPONSABLE:

Magaly Bautista Pizarro




ANEXO N° 04

FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE PROGRAMA DE INCENTIVOS -PI  
NOMBRE DEL PLAN DE ACCION/PIP:

Plan de Rueda de Negocios "Ayacucho 2017"

1. Datos generales.

  <b>Intervención</b> 	Cumplimiento de una Meta ( )		
	Sostenimiento de Metas ( )		
	Objetivo de PI (X)	Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades numeral 2.8 del Artículo 73° Promoción del desarrollo económico local para la generación del empleo, así como el numeral 2.1 del Artículo 86° Organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para	
Fecha de inicio previsto	Noviembre 2017	Fecha de término previsto	Diciembre 2017
Gerencia/ Oficina/Sub Gerencia/Unidad: Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural			
Persona Responsable: Magaly Bautista Pizarro			
Sustento Normativo de la Competencia Institucional	<input checked="" type="checkbox"/> D.S. N° 394-2016-EF. <input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 27972 LOM (Art 73°, Numeral 2.8) <input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 27972 LOM (Art. 86°, Numeral 2.1)		
Actividad /PIP a desarrollar	Resultado esperado	Resumen del Sustento técnico	
<input checked="" type="checkbox"/> Sensibilización e inducción en el marco de los procesos de organización de la I Rueda de Negocios "Ayacucho 2017" <input checked="" type="checkbox"/> Elaboración del Plan de Trabajo para la organización y ejecución de la I	Alcanzar una meta de 2 000,000.00 de soles en acuerdos comerciales.  Alcanzar las 125 Mypes	La Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Manual de Organización y	



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

<p>Rueda de Negocios "Ayacucho 2017"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación del Plan de trabajo de la Rueda de Negocios "Ayacucho 2017"</li> <li>✓ Evaluación y socialización del Plan de trabajo.</li> <li>✓ Información del equipo técnico de la Rueda de Negocios.</li> <li>✓ Coordinación con las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga para las autorizaciones y permisos respectivos,</li> <li>✓ Promoción y difusión de la I Rueda de Negocios "Ayacucho 2017"</li> <li>✓ Diseño y elaboración de material de promoción y difusión.</li> <li>✓ Elaboración del Programa del proceso de organización y ejecución de la Rueda.</li> <li>✓ Diseño y elaboración del plano y Distribución de stand, servicios higiénicos, entre otros.</li> <li>✓ Distribución de material publicitario con una programa estratégico.</li> <li>✓ Elaboración de fichas de encuestas a público y productores.</li> <li>✓ Conferencia de prensa de la Rueda de Negocios 2017.</li> <li>✓ Desarrollo de la Rueda de Negocios.</li> <li>✓ Elaboración de informe de resultados de la Rueda de Negocios "Ayacucho 2017".</li> </ul>	<p>inscritas.</p> <p>Contar con 25 compradores de nivel nacional e internacional.</p>	<p>Funciones, efectuó las gestiones ante la Dirección Nacional de Articulación de Mercados del Ministerio de la Producción previa aprobación del alcalde Hugo Salomón Aedo Mendoza para participar del concurso de rueda de negocios a nivel nacional siendo calificados, en el marco del cumplimiento de metas a través del objetivo: mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; numeral 2.8 del Artículo 73° Promoción del desarrollo económico local para la generación del empleo, así como el numeral 2.1 del Artículo 86° referido a Organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, eco turísticos y de biodiversidad.</p>
<b>2. Presupuesto Estimado</b>		
Presupuesto estimado	<b>S/. 24,370.00</b>	

MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA  
  
**Magaly Bautista Pizarro**  
Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL  
  
**Ing. Gilmer García Gómez**  
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"



LEY No. 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## PLAN DE ACCION

### Plan de Rueda de Negocios "Ayacucho 2017"

SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO RURAL

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO





**INTRODUCCION:**

La I Rueda de Negocios "Ayacucho 2017", permitirá establecer citas de negocio entre potenciales compradores y ofertantes, el mismo que permitirá al empresario establecer contactos comerciales y concretar negocios, el mismo que convocara como mínimo a 100 empresarios de la micro y pequeña empresa de los diversos sectores económicos conforme a la Convocatoria de la "I Rueda de Negocios - Ayacucho", asimismo participaran 25 empresas potenciales propuestos por la Asociación de Exportadores ADEX - PERÚ demandas compradores en relación a las empresas ofertantes.



**BASE LEGAL**

- Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos Municipales.
- Decreto Supremo N° 394-2016-EF, mediante el cual se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, en la cual se clasifican a las Municipalidades y se establecen las metas y Objetivos del Programa.
- Memorando N° 1031-2017-MPH-A/12
- LEY 27972, LOM, ART. 73° NUMERAL 2.8



**ANTECEDENTES**

Mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) **Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;** y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

El Coordinador Regional de Ayacucho del Ministerio de Producción, en atribución de sus funciones, en cuanto a la articulación de los programas de PRODUCE al Gobierno Regional de Ayacucho, Gobiernos Locales e instituciones vinculados en materia de desarrollo económico local y territorial, bajo este contexto ha promovido la participación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a fin de que participe en el concurso de evaluación y selección de de esta manera acceder al Programa PROMO MYPE, el mismo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

que tiene como objetivo de mejorar e impulsar acciones a favor de la formalización, digitalización, desarrollo productivo y empresarial y de acceso a mercados, que van en beneficio de las MYPES de la Región de Ayacucho.

PROMO MYPE, es una nueva estrategia de apoyo a los gobiernos regionales y locales para la organización y fortalecimiento de capacidades en materia de promoción comercial, que permite cofinanciar la implementación de Ruedas de Negocios, así como asesorar en la organización de las mismas y asegurar la participación de empresas demandantes tanto de Lima como de otras regiones del país.

Desde el año 2014 que se implementaron las "Ruedas de Negocios de PRODUCE", se realizaron en las ciudades de Trujillo, Arequipa, Cusco, Lima, Tarapoto y Pucallpa, han participado un total de 1,227 micro, pequeñas y medianas empresas, quienes han negociado con más de 227 empresas compradoras por un monto global de S/. 50.3 millones de soles.

Entre las grandes empresas compradoras participantes figuran cadenas de hoteles, supermercados como Hipermercados Tottus, Plaza Vea y Cencosud, cadenas de tienda de calzado y textiles como Bata, Foresta, Platanitos, Calzados Ciara, Vialé y Michelle Belau, financieras, entre otros

Bajo este contexto la Municipalidad Provincial de Huamanga, con fecha de 31 de Enero del 2017 a través de la Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, bajo la voluntad política del alcalde, hace extensivo su postulación al Vice Ministerio de MYPE e Industria, expresando el interés de ser participe como coorganizador y se adhiere a los lineamientos establecidos por el Programa PROMO MYPE, para dicho fin a remitido los formularios de presentación de interés para la realización de la rueda de negocios.

Con fecha 24 de marzo del 2017 el Vice Ministerio de MYPE a través de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, pone en conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que visto los documentos de evaluación ha sido seleccionado, y elegida para realizar de manera conjunta, la "I Rueda de Negocios en Ayacucho" PROMO MYPE - PRODUCE 2017.

Como resultado de estas iniciativas el Ministerio de la Producción, por intermedio de la Dirección de Articulación de Mercados, la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural y con la colaboración de los aliados claves tales como: Gobierno Regional de Ayacucho, CITE Ayacucho vienen desarrollando acciones, en el marco del proceso de organización y ejecución de la "I Rueda de Negocios en Ayacucho".



Esta rueda de negocios, permitirá establecer citas de negocio entre potenciales compradores y ofertantes, el mismo que permitirá al empresario establecer contactos comerciales y concretar negocios, el mismo que convocara como mínimo a 100 empresarios de la micro y pequeña empresa de los diversos sectores económicos conforme a la Convocatoria de la "I Rueda de Negocios - Ayacucho", asimismo participaran 25 empresas potenciales propuestos por la Asociación de Exportadores ADEX - PERU demandas compradores en relación a las empresas ofertantes.



Mediante art. 73º ,numeral 2.8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, estas funciones establecidas se encuentran enmarcadas dentro de los lineamientos del plan de incentivos, enfocados al cumplimiento del objetivo "mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante Memorando N° 1031-2017-MPH-A/12 asignaron el importe de S/.15,000.00 en el Rubro de Financiamiento: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones. Asimismo con Memorando N° 970-2017-MPH/17 asignaron la suma de S/. 9,370.00.

#### OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCION:

##### a) OBJETIVO GENERAL.

Organización y ejecución de la Rueda de Negocios "Ayacucho 2017" entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio de la Producción y aliados estratégicos para invitar, evaluar y seleccionar a las MIPYME con mayor potencial de mercado, así como articular lazos comerciales con las MYPES de la Provincia de Huamanga y fomentar el desarrollo económico.

##### b) OBJETIVO ESPECIFICO.

- ❖ Promover la participación de 125 MYPES de los sectores de: alimentos y bebidas, textil confecciones, confecciones, calzado, equipamiento y mobiliario, productos industriales, artesanía, piscicultura, gastronomía y servicios.
- ❖ Participación de 25 empresas potenciales compradores de la Lima y de la Provincia de Huamanga Región Ayacucho.
- ❖ Promover la oferta de productos y servicios exportables de la Provincia de Huamanga Región Ayacucho.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- ❖ Promover la participación de los agentes económicos tanto compradores y ofertantes en la "I Rueda de Negocios" en Ayacucho.

### ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN RUEDA DE NEGOCIOS.

#### DETALLAR:

- ✓ Sensibilización e inducción en el marco de los procesos de organización de la I Rueda de Negocios "Ayacucho 2017"
- ✓ Elaboración del Plan de Trabajo para la organización y ejecución de la I Rueda de Negocios "Ayacucho 2017"
- ✓ Presentación del Plan de trabajo de la Rueda de Negocios "Ayacucho 2017"
- ✓ Evaluación y socialización del Plan de trabajo.
- ✓ Conformación del equipo técnico de la Rueda de Negocios.
- ✓ Coordinación con las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga para las autorizaciones y permisos respectivos,
- ✓ Promoción y difusión de la I Rueda de Negocios "Ayacucho 2017"
- ✓ Diseño y elaboración de material de promoción y difusión
- ✓ Elaboración del Programa del proceso de organización y ejecución de la Rueda.
- ✓ Diseño y elaboración del plano y Distribución de stand, servicios higiénicos, entre otros.
- ✓ Distribución de material publicitario con una programa estratégico.
- ✓ Elaboración de fichas de encuestas a público y productores.
- ✓ Conferencia de prensa de la Rueda de Negocios 2017.
- ✓ Desarrollo de la Rueda de Negocios.
- ✓ Elaboración de informe de resultados de la Rueda de Negocios "Ayacucho 2017".

#### JUSTIFICACION DEL PLAN DE ACCION:

En la Región de Ayacucho, en general los empresarios de la micro y pequeña empresa, tienen bajos niveles de productividad, son pocas las que operan bajo sistemas de cooperación y reciprocidad, registran bajos niveles de incorporación de innovaciones y tecnologías, asimismo cuentan con limitado acceso al mercado y poseen limitadas capacidades técnicas en gestión empresarial. Los actores involucrados en el tema de desarrollo económico no lideran consecuentemente no existe una institucionalidad que promueva y facilite estrategias, herramientas y servicios empresariales para el fomento del desarrollo productivo.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**



LEY No. 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RECURSOS NECESARIOS.**

En el anexo N° 07 se detalla las necesidades identificadas a ser financiadas por la Municipalidad Provincial de Huamanga; conforme a los créditos presupuestales autorizados por S/. **24,370.00** como aporte de la municipalidad, los cuales se detalla a continuación:

**Anexo N° 07**

SECUENCIA FUNCIONAL - 082 Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural.	
Pliego	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Actividad/Proyecto	5001078 Promoción de Comercio
Función	08 Comercio
División Funcional	021 Comercio
Grupo Funcional	0043 Promoción del Comercio Interno.
Secuencia funcional	082 Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural.
DEPENDENCIA	Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural.

**ORIENTACIÓN DE RECURSOS**

**Objetivo de Plan de Incentivos:** Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Numeral 2.8 del Art. 73° Numeral 2.8 Promoción del desarrollo económico local para la generación del empleo y el numeral 2.1 del Artículo 86° referido a Organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, eco turísticos y de biodiversidad.

Portal Municipal N° 44-Parque Sucre Central Telefónica: +51(66)31-1723

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY NO. 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PROGRAMA	OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE	META	INFORME, REGISTRO DE PARTICIPANTES, FOTOS Y VIDEO, COPIA DE LAS CITAS COMERCIALES
PRESUPUESTAL	Promoción del comercio	Eficiencia en la articulación comercial de las MYPES	N° de MYPES con citas comerciales / N° de MYPES programadas	125	125 MYPES	INFORME, REGISTRO DE PARTICIPANTES, FOTOS Y VIDEO, COPIA DE LAS CITAS COMERCIALES

ACCIONES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO I	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO	INSUMOS	UM	CANT.	C.U. (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)	Noviembre	Diciembre
			BIENES						
		23.22.11	ROLL SCREEN	UNDS	03	200.00	600.00	X	
		23.22.44	BANNER 6 X 10 MTS X 4,5 MTS	UND	01	1,500.00	1,500.00	X	
		23.22.11	CREDECIALES	UNDS	10	6.0	60.00	X	
			SERVICIOS						
		23.22.42	ELABORACIÓN DE SPOT RADIAL	SERV	01	200.00	200.00	X	
		23.22.42	ELABORACIÓN DE SPOT TELEVISIVO	SERV	01	1,800.00	1,800.00	X	
		23.27.299	ASISTENTES PARA LA INSCRIPCIÓN	SERV	10	358.00	3,580.00	X	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"



LEY No. 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

<b>ESPACIO 01</b>  <b>RUEDA DE NEGOCIOS</b>  <b>SHOWROOM</b>  <b>70 mts2</b>	<b>EVENTO</b>	23.22.41	DIFUSIÓN RADIAL	SERV	04	200.00	800.00	X		
		23.22.41	DIFUSIÓN TELEVISIVA	SERV	04	500.00	2,000.00	X		
			<b>SERVICIOS</b>							
		23.25.13	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE STANDS CON DISEÑOS ARTESANALES TECHO IMPERMEABLE EN TELA POLGGI DE 2 MTS X 3 MTS	STANDS	100	50.00	5,000.00	X		
		23.25.14	ALQUILER DE CABLEADO Y SERVICIO DE FLUIDO ELÉCTRICO Y CONEXIONES A INTERNET CON PERSONAL TÉCNICO UN DÍA ANTES Y DURANTE EL EVENTO PARA EL ÁREA DE NETWORKING Y SHOWROOM	GLOBAL	01	500.00	500.00	X		
		23.25.13	ALQUILER DE MOBILIARIO DECORADO PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS. MONTAJE DEL MOBILIARIO Y DECORACIÓN REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS.	UNDS	100	10.00	1,000.00	X		
		23.25.13	ALQUILER DE 200 SILLAS PARA EL ÁREA DE EXHIBICIÓN	UNDS	200	2.00	400.00	X		
		23.25.13	MESAS RECTANGULARES DECORADAS QUE INCLUYE ARREGLOS FLORALES 5 METROS X 70 CM (coffee break)	UNDS	04	20.00	80.00	X		
23.25.13	SERVICIO DE ALQUILER DE MESAS DECORADAS CON MANTEL PARA REGISTRO (4	UNDS	04	5.00	20.00	X				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"



LEY No. 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Plan de trabajo total asciende a s/. 24,370.00 cuyo financiamiento corresponde a la Municipalidad Provincial de Huamanga.



**FINANCIAMIENTO DE MPH.**

- ✓ **Asistentes para la inscripción**, en número de 10 personas, a fin de que se encarguen de la identificación, inscripción, registro y participación de los empresarios de las Mypes en la I Rueda de Negocios "Ayacucho 2017".
- ✓ **Servicio de instalación de stands con diseños artesanales**, para la exhibición de productos de las Mypes participantes.

Asimismo se cuenta con financiamiento del Ministerio de la Producción por un importe de S/. 80,000.00, el auspicio del CITE Ayacucho por un importe total de S/. 3,000.00 y otros auspicios de empresas privadas por un importe de S/. 4,880.00.

**CONCLUSION:**

Visto la necesidad de fortalecer las actividades emprendidas por la Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural de la Gerencia de Desarrollo Económico en su propósito de articular los productos de la Provincia de Huamanga a un mercado nacional cumplimos con remitirle el presente plan con la finalidad que nuestros empresarios alcancen los logros establecidos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
**Magaly Bautista Pizarro**  
Sub Gerente de Promoción Empresarial  
y Desarrollo Rural